

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7728967		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	CLARIVEL MEDINA OSPINA		
No. de Cédula	1.081.414.799		
Fecha Inicio del Contrato	4 de abril de 2025	Fecha de Terminación	3 de noviembre de 2025
Periodo del Informe	4 de mayo de 2025 al 3 de junio de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 37.100.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.300.000
Saldo por Pagar	\$ 26.500.000
Pago No.	002

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9485646964	Abril de 2025	\$ 265.000
Pensión Certificado pensión			\$ 339.200
ARL			\$ 11.100
TOTAL			\$ 615.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato N° CO1.PCCNTR.7728967, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 4 de mayo de 2025 al 3 de junio de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Adelantar el proceso de las convocatorias públicas del Programa Municipal de Estímulos, así como apoyar las diferentes convocatorias dirigidas al sector cultural de Chía mediante acciones de diseño, creación, ejecución, seguimiento y evaluación de este, teniendo en cuenta todas y	En el marco de este proceso de fortalecimiento del sector cultural, se viene trabajando en la elaboración de un consolidado para los estímulos ofertados para el año 2025, con el propósito de optimizar la asignación de recursos y garantizar una distribución equitativa que responda a las necesidades del sector artístico y cultural. Paralelamente, se encuentra en desarrollo la proyección del acto administrativo correspondiente a la apertura del portafolio de estímulos Lunarte 2025, iniciativa que busca impulsar la creación, circulación, formación e investigación para los

cada una de sus etapas, hasta la culminación del mismo.	artistas del municipio de Chia, el cual incluye estratégicamente la convocatoria LEP para maximizar el impacto de los recursos disponibles. Además, se está preparando la resolución de apertura que incorporará de manera articulada los recursos destinados al programa LEP, asegurando la coherencia normativa y la eficiencia en la ejecución de las políticas públicas culturales.
2. Llevar a cabo los procesos relacionados con la convocatoria y desarrollo de mesas artísticas, elección, conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura, el Comité LEP y Consejo de patrimonio en el Municipio de Chía	• Dando cumplimiento a esta actividad relacionada para la elección, conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura de Chía se apoyó al área de prensa el día 05 de mayo del 2025 para realizar los videos promocionales con los perfiles y propuestas de los candidatos habilitados para ser parte del consejo de Cultura. (Anexo registro fotográfico) • Siguiendo el cronograma dado por la resolución 1443 del 2025: Se realizo la socialización virtual el día 05 de mayo del 2025 correspondiente a propuestas y perfiles de los candidatos habilitados al Consejo Municipal de Cultura (Anexo registro fotográfico) • Durante este periodo se brindó apoyo a todo lo concerniente con el Consejo Municipal de Cultura, el día 06 de mayo del 2025, acompañé la Quinta reunión del Consejo Municipal de Cultura, se socializo la presentación sobre temas en generales del portafolio de estímulos lunarte y quienes podrían participar. (Anexo presentación power point, acta de reunión y registro fotográfico). • El día 06 de mayo coordine la reunión presencial convocada por el sector para la socialización de las propuestas y perfiles de los candidatos en las instalaciones de la Dirección de Cultura. (Anexo registro fotográfico y listado de asistencia) • Se realizó y se publicó el día 07 de mayo del 2025, el comunicado oficial para la convocatoria pública para la elección de los miembros del Consejo Municipal de Cultura del municipio de Chía- que ocuparan curules vacantes para los sectores: teatro y circo, artes musicales, imágenes en movimiento, cultura digital, gestión del patrimonio cultural en la que se dan las directrices para el procedimiento específico para elecciones: Se llevarán a cabo de manera presencial el próximo viernes 9 de mayo de 2025. (Anexo Comunicado Oficial). • El día 7 de mayo de 2025, entre las 10:00 a. m. y las 11:00 a. m., se brindó apoyo en la realización de una entrevista en vivo en la emisora 80K2, con el objetivo de socializar los aspectos clave de la convocatoria para la provisión de las curules vacantes del Consejo Municipal de Cultura. Esta intervención permitió fortalecer la difusión del proceso y garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía interesada. (Anexo registro fotográfico y video del en vivo)

	• Coordine el proceso de la jornada de elección el día 09 de mayo del 2025, para los consejeros municipales de Cultura con el apoyo de Alejandro Sandoval y el acompañamiento de la personería municipal y el veedor de Cultura. <i>(Anexo registro fotográfico y actas de apertura y cierre)</i> • Se realizó y se publicó el acta de elección de consejeros de cultura el día 12 de mayo del 2025 donde se publicó los resultados de los ganadores seleccionados por cada sector donde quedo como ganadores Daniel Rozo del sector de teatro y circo, Cristian Camilo Zabala Polo de artes musicales y Patricia Triviño Pérez de Cultura Digital, Diana Carolina Vera Zuñiga de Imágenes en movimiento. <i>(Anexo acta de elección de consejeros)</i> • También se realizó el envío masivo de correos a todos los artistas registrados en el SICC con la finalidad de realizar la difusión de la jornada de elecciones. <i>(Anexo soportes de correos electrónicos)</i>
3. Verificar, mantener actualizado, y consolidar el informe final de ejecución e implementación del Sistema de Información Cultural de Chía SICC 2015-2024 estableciendo mecanismos para su depuración, promoción, registro, divulgación, reglamentación y seguimiento del mismo.	• Dando cumplimiento al cumplimiento de esta obligación contractual, se planteó iniciar con el diseño de una plataforma digital en la que se permita el registro de los artistas y creadores culturales, esta plataforma permitirá a ellos registrarse en uno de los sectores artísticos del municipio y a su vez deberán adjuntar sus soportes que se requieran como certificado de residencia/ Sisbén, estudios académicos y demás que soporten su registro en la plataforma de Sistema de información Cultural de Chía SICC. • Se diseñó el certificado de registro por los ciudadanos registrados una vez culminado todo el proceso de inscripción y validación de los documentos adjuntados. • Adicional el día 26 de mayo del 2025, para el desarrollo de esta iniciativa nos reunimos con el ingeniero Julián de TIC con el acompañamiento de Lina Saavedra para socializarla el prototipo de como se desea la plataforma de registro en la biblioteca Municipal de Chía.
4. Acompañar a la Dirección de Cultura en el proceso de implementación del Decreto nacional 2012 de 2017 (BEPS) mediante estrategias de socialización y divulgación, identificación de beneficiarios, registro en el SIFO y seguimiento del proceso.	• Para esta fase, se efectuó el registro oficial de la Sra. María Virginia Amaya Valdivieso en la plataforma SIFO, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente del Ministerio de Cultura. • El día 13 de mayo se difundió la pieza grafica destinada a fortalecer las diversas actividades de socialización que el Ministerio de Cultura realiza en el territorio nacional. Este material servirá como herramienta fundamental para la difusión efectiva de los programas institucionales, se envió a toda la población previamente registrada en SICC de Chia, a su vez me conecte a dicha socialización virtualmente. • Se pidió apoyo para la revisión por la abogada Elizabeth Rodríguez el borrador de la resolución de apertura para el

	programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), documento normativo esencial que establecerá los lineamientos y procedimientos para la implementación de este mecanismo de protección para el sector cultural. Este borrador será sometido a revisión jurídica para garantizar su alineación con el marco legal vigente, para culminar el proceso de la resolución se espera contar con el CDP para realizar su respectiva publicación. <i>(Anexo borrador acto administrativo)</i> • También se apoyó con la difusión en mis redes sociales todo lo relacionado con el material visual del programa de Beneficios Periódicos BEPS <i>(Anexo video y difusión)</i>
5. Realizar el seguimiento y control del Sistema Municipal de Cultura de Chía.	• Partiendo que el sistema municipal de Cultura incluye varios componentes se viene adelantado todo lo relacionado con el sistema SICC en el cual se quiere establecer un sistema virtual más integral que nos permita tener mayor control de la información, adicional que no se permita tener datos duplicados, que soporten con certificados y documentos correspondientes al sector al cual se están inscribiendo, a su vez se esta trabajando con el acompañamiento de la abogada Elizabeth Rodríguez en la resolución “Por medio de la cual se realiza la convocatoria pública para la elección de los miembros del consejo municipal de Cultura periodo 2025 – 2029 del municipio de Chía –Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”. <i>(Anexo acto administrativo)</i> • Nos reunimos con la abogada Adriana de la oficina asesora jurídica con la finalidad de asesorarnos con varios temas jurídicos para dar respuesta a las reclamaciones referentes al consejo municipal de Cultura. <i>(Anexo registro fotográfico)</i>
6. Proyectar los actos administrativos necesarios para la actualización, derogación, modificación y/o actualización del marco legal cultural de Chía.	• En cumplimiento de la presente obligación establecida para el presente periodo contractual, se realizó la elaboración del primer borrador de la resolución administrativa que tiene por objeto el reconocimiento oficial de los nuevos consejeros de cultura del municipio de Chía. Este documento, desarrollado bajo el acompañamiento técnico y la supervisión de la Doctora Elizabeth Rodríguez, se titula "Por la cual se reconoce a los consejeros elegidos y designados para ocupar las vacantes del Consejo Municipal de Cultura del municipio de Chía y se dictan otras disposiciones", garantizando así la continuidad de los procesos de gestión cultural municipal y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en materia de políticas públicas culturales.”<i>(Anexo acto administrativo)</i>
7. Consolidar cifras e información en diferentes herramientas para presentación de informes y análisis de indicadores de gestión, impacto, cobertura y alcance de los programas, proyectos y estrategias adelantados por la Dirección de	• Durante el periodo contractual vigente, no se ha efectuado la consolidación de cifras e información en las diversas herramientas destinadas a la presentación de informes y análisis de indicadores de gestión, impacto, cobertura y alcance de los programas, proyectos y estrategias desarrollados por la Dirección de Cultura. Esta situación obedece a que, conforme a la programación, aún no se ha procedido con la apertura oficial de las convocatorias de estímulos y festivales organizados por la Dirección de

Cultura en el marco de ejecución del presente proceso contractual.	Cultura, requisito indispensable para la generación de los datos estadísticos y métricas que alimentarían dichos informes analíticos.
8. Apoyar a la Dirección de Cultura de Chía en la elaboración de respuestas que se den a los requerimientos, quejas, derechos de petición y demás solicitudes en relación a la actividad contratada.	• En cumplimiento a esta obligación contractual vigente, se procedió a dar respuesta formal al derecho de petición recibido a través de la plataforma institucional Corricom de Atención al Ciudadano, identificado con el radicado No. 20259999962659, cuyo asunto se refiere a la "Solicitud de información el proceso de las elecciones de las curules vacantes al consejo municipal de Cultura". (<i>Anexo derecho de petición emitido y la respuesta dada 01</i>) • A su vez se dio respuesta al Derecho Petición emitido por Arley Ospina Ospina con radicado No. 20259999962051, con la solicitud de conocer estado y participación del banco de jurados 2025 del Municipio de Chía (<i>Anexo derecho de petición emitido y la respuesta dada 02</i>) • En el mismo periodo contractual se dio respuesta al Derecho de Petición emitido por Rafael Alberto Albarracín con numero de radicado No. 20259999963095, solicitando documentos (<i>Anexo derecho de petición emitido y la respuesta dada 03</i>)

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe se encuentra en el archivo de la Dirección de Cultura, en el correo Institucional de la supervisora, Plataforma Secop II, así como también en el equipo de cómputo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

Relación de evidencias:

- Obligación No. 1: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1tXNN-Y5SwVTLfpW9PbQ0elBaYtE7oSQ7>
Obligación No. 2: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/17fq90fl2o5dXAwISe7orgpaGWuOPDP9p>
Obligación No. 3: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/18hxtDCbwcJtWL2He5ExDPz9aQ9fsMb8y>
Obligación No. 4: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1CosrwvkPrjL1FIPbv-9aXWL5ZcEljmSh>
Obligación No. 5: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1hl7YwWX3-ICwnGKnsPo0WF4f8Ssb284G>
Obligación No. 6: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Kkb5sMdSUeHiku5D8S9FqYWC3AnT8shr>
Obligación No. 7: NO APLICA
Obligación No. 8: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1TCUf8VCk-oiQ4kS8VQ2tZXikilxAbHVZ>

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, **CLARIVEL MEDINA OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.414.799, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒

X

No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 3 días del mes de junio de la vigencia 2025.

FIRMA:



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1081414799		MEDINA OSPINA CLARIVEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 10 N 12 42	CHIA-CUNDINAMARCA	3213500642	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-04	1454560634		9485646964	I	2025/05/23	2025/05/05	NEQUI	\$615,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100	\$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100	\$0
1	CC 1081414799	MEDINA CLARIVEL	230201	30	\$2,120,000	\$339,200	EPS037	30	\$2,120,000	\$265,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$2,120,000	\$11,100	0
Total Afiliados(1)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1081414799		MEDINA OSPINA CLARIVEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 10 N 12 42	CHIA-CUNDINAMARCA	3213500642	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1454560634	9485646964	I	2025/05/23	2025/05/05	NEQUI	0	\$615,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$339,200	\$0	\$0	\$339,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$339,200	\$0	\$0	\$339,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000	
TOTAL				1	\$615,300	\$0	\$0	\$615,300	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141167652792			
		 (415)7707212489984(8020) 000014116765279 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 8 1 4 1 4 7 9 9		6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 8 1 4 1 4 7 9 9	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Huila		30. Ciudad/Municipio La Plata	
31. Primer apellido MEDINA		32. Segundo apellido OSPINA		33. Primer nombre CLARIVEL	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
41. Dirección principal CL 5 B # 25 - 46					
42. Correo electrónico clarivelmedinaospina@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 3 5 0 0 6 4 2			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3,0 5,0 2		48. Código 7 4 9 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4,0 3,2 0		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MEDINA OSPINA CLARIVEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					